

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**Acta de sesión**

**Sesión ordinaria**

**Fecha: 13 de febrero de 2019, miércoles.**

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 19 de diciembre de 2018.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Ausentes a la hora de constitución: Agustín Hervías Salinas (PP), no excusa su ausencia, Diana Rubio Lafuente (PP), no excusa su ausencia y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE) excusa su ausencia. De la oncenena de escaños que la ley atribuye a este municipio uno de los asientos edilicios se encuentra huérfano de ocupante por renuncia de la concejala Dolores Ruíz Zuazo (PP), efectiva desde veintiuno de diciembre de 2016. A pesar del tiempo desde entonces transcurrido la sustitución no ha culminado. Once es el número legal de munícipes, pero a esta fecha el número de miembros de hecho es diez.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 16 de enero de 2019.
  2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
  3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
  4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
  5. **Comisión de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.**
  6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
    - 6.1. Aprobación inicial del presupuesto general ordinario del ejercicio 2019.
- Último punto) Ruegos y preguntas.

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

**1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 16 de enero de 2019.**

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Sr. Secretario observa que en el punto 2, Decretos y resoluciones de alcaldía, dice: "...y que comprenden desde el 237/18 hasta el 246/18 del año 2018.

Y debe decir: "...y que comprenden desde el 237/18 hasta el 246/18 del año 2018. Y así mismo las resoluciones de la 1 a la 13 del 2019."

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión de 16 de enero de 2019 de acuerdo al borrador remitido y con la observación formulada.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion).

## **2. Decretos y resoluciones de alcaldía.**

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 14/19 hasta el 34/19 del año 2019.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

### **3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**

### **4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**

### **5. Comisión de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.**

### **6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**

#### **6.1. Aprobación inicial del presupuesto general ordinario del ejercicio 2019.**

Sr. Alcalde: En el plazo concedido para estudiar el proyecto y formular enmiendas no se han formulado. Sobre el presupuesto me remito a la memoria de fecha 5 de febrero de 2019 y pido que se transcriba

El presupuesto ordinario del ejercicio 2019, ha sido proyectado en atención a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2018.

La voluntad que inspira el presupuesto para el año 2019 es dar respuesta a las necesidades del momento actual y pretender materializar el compromiso con el fomento del empleo, así como el mantenimiento de los servicios públicos en todo caso teniendo en cuenta la capacidad de recursos y dimensión del municipio.

Medidas de fomento de la formación y el empleo.

La prioridad de este alcalde y su equipo es luchar contra el desempleo. Y la prioridad la marca el índice de paro registrado en el municipio, aproximada del veintitrés por ciento.

Para ello se encuentra activado desde el pasado ejercicio un grupo de trabajo específico de Rioja Alavesa en el que participan este ayuntamiento, la cuadrilla de Rioja Alavesa, Lanbide y Diputación Foral.

Entendemos que la formación es el instrumento más eficaz para el acceso al empleo. La formación para el empleo se debe orientar a las necesidades específicas de las empresas radicadas en Oyón. Así en una primera fase se iniciaron contactos con empresas que pueden generar empleo para que plantearan sus necesidades y demandas, y entre todos poder trabajar en la misma dirección.

El presupuesto no recoge partidas presupuestarias específicas de fomento de la formación y el empleo toda vez que al día de la fecha no ha sido posible que se asuma ningún compromiso presupuestario en firme por parte de otras administraciones (AgdE, EJ-GV, DFA...) sobre esta materia.

En todo caso durante el ejercicio 2018 se han puesto en marcha los planes de empleo que se indica para los que se han destinado 197.344,02 euros y ha supuesto incorporar al mercado de trabajo al menos temporalmente a 18 personas.

Plan Empleo Comarcal (4)

- 4 peones durante 6 meses

- Condiciones. 1 mayor de 55, 1 menor de 35 y dos mujeres RGI
- Subvención: 39.517,32 euros
- Gasto 39.517,32 euros
- Finalización contratos 30.06.2019

#### Plan Empleo Local (4)

- 3 peones durante 6 meses
- 1 peón durante 6 meses media jornada
- Subvención: 34.576,60 euros
- Gasto 34.577,65 euros
- Finalización contratos 30.06.2019

#### Plan Empleo Juvenil (3)

- 3 peones durante 8 meses
- Subvención: 29.325,00 euros
- Gasto 39.383,97 euros
- Inicio contratos plazo máx. 1 mes desde el día siguiente a la concesión de la subvención antes del 20.12.2018

#### Plan Empleo Medioambiental (7) DFA

- 7 peones durante 6 meses
- Subvención: 83.865,08 euros
- Gasto 83.865,08 euros
- Finalización contratos 17.05.2019 inclusive

#### Centro de orientación para el empleo de Rioja Alavesa.

Es nuestra voluntad mantener el compromiso con el Centro de Empleo de Rioja Alavesa siempre que haya colaboración institucional con la Cuadrilla y ayuda por parte de otras administraciones. Fruto de una iniciativa de colaboración entre el ayuntamiento y la Cuadrilla de Rioja Alavesa que se puso en marcha en el ejercicio 2015 y que se ubica en las oficinas de la antigua Casa Consistorial.

El centro de orientación para el empleo es un espacio físico estable que esta administración ha puesto a disposición de demandantes de empleo y personas usuarias con instrumentos de auto consulta para realizar una búsqueda activa de empleo y el apoyo de una orientadora en los itinerarios de inserción y el manejo de herramientas que lo facilitan. El ayuntamiento asume soporta el compromiso de soportar gastos de mantenimiento del edificio. Partida presupuestaria 920.211017.

#### Sostenimiento del Colegio Público educación primaria y secundaria (1er. ciclo)

Es competencia municipal propia en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma del País Vasco la conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios públicos.

El presupuesto municipal destina a gastos ordinarios de mantenimiento y funcionamiento del Colegio Público 173.711 euros. Que se detallan:

- Conserje (Seguridad Social y Retribuciones): 35.411 euros.
- Gastos de mantenimiento (incluye gastos de limpieza, de acuerdo a convenio con INDESA 2010, SL): 102.000 euros
- Agua, gas natural, electricidad y combustible: 36.300 euros.
- Plan de reparaciones – Programa Udalaguntza 2018:165.402,15 euros

El ayuntamiento recibe de Gobierno Vasco, Educación, 35.287 euros para el mantenimiento de las aulas de E.S.O. Y la aportación prevista de otros municipios cuyos niños están matriculados

en el colegio público de Oyón y que también están obligados a participar en el mantenimiento es de 6.000 euros.

La intervención con un presupuesto de 165.402,15 euros para la que se ha tramitado solicitud de ayuda en programa Udalaguntza de Departamento de Educación de Gobierno Vasco.

Mantenimiento de Haur eskola Nemo.

Este presupuesto destina a mantenimiento de la escuela infantil Haur eskola Nemo (fundamentalmente combustible, energía eléctrica, y trabajos de mantenimiento) más de 30.000 euros (partidas del programa 323). Para este curso escolar apenas hay 2 niños empadronados en Oyón-Oion. Se ha solicitado al Consorcio Haurreskolak la modificación de espacios para usar un aula para usos municipales. En el ejercicio 2018 el importe consignado fueron 30.000 euros.

Convenio con San Bizente ikastola

El presupuesto consigna con un importe de 95.000 euros la partida 323 481001. Se trata de Subvención nominativa directa para financiar gastos de mantenimiento que no estén financiados (de convenio) por el módulo del concierto educativo. En el ejercicio 2018 el importe consignado fueron 85.000 euros.

Convenio con Entretanto entretente Bitartean Jolasean para una escuela de música

El presupuesto consigna con un importe de 5.000 euros la partida 334 481003. Se trata de una Subvención nominativa directa destinada a la creación e impulso de una escuela de música en Oyón-Oion y que se regula mediante el convenio suscrito con Asociación Entretanto entretente Bitartean Jolasean (EEBJ). El ayuntamiento además cede a la asociación el uso de la planta primera de la antigua Casa Consistorial para el desarrollo de la actividad escuela de música y asume los gastos de consumo de agua, de energía eléctrica y de mantenimiento del bien cedido. EEBJ asumirá el gasto ordinario de limpieza. La escuela de música no asume ninguna obligación de costear los gastos de mantenimiento excepto los indicados.

Compromiso con el euskera.

El presupuesto ha dotado varias partidas que reflejan el compromiso con el euskera en este presupuesto:

- La partida 335 226015 “Becas promoción del euskera”, importe 5.000 euros, el importe se incrementa en 1.000 euros respecto a 2018 que dota un programa de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, el acceso a las ayudas económicas concedidas por el Ayuntamiento de Oyón-Oion. Dichas ayudas serán destinadas a la financiación del estudio de euskera para aquellas personas que, por lo limitado de los ingresos económicos de su unidad familiar, pudieran ver dificultado el aprendizaje del euskera. El incremento se motiva en el número de solicitantes en el ejercicio anterior.
- La partida 335 227071 “Promoción, traducción euskera”, importe 6.000 euros dota un contrato para la traducción de textos de producción municipal al euskera, actas de sesiones de pleno, bandos, anuncios, y otros contenidos para insertar en página web municipal. El importe es idéntico al del ejercicio anterior.
- La partida 323 481002 “Convenio con San Bizente ikastola”, Soc. Coop. importe 85.000 euros dota una Subvención nominativa directa para financiar gastos de mantenimiento que no estén financiados por el módulo del concierto educativo del centro educativo concertado San Bizente ikastola, Soc. Coop que oferta enseñanza en modelo lingüístico D que no es ofertado por la administración educativa.

Servicio de abastecimiento de agua de riego

Este ayuntamiento viene prestando el servicio de agua de riego a determinados propietarios de viviendas que cuentan con su jardín propio.

No se trata de un servicio que sea obligatorio prestar por no tratarse de agua potable. Es decir, no constituye una competencia propia de las relacionadas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sino que se trataría de una competencia impropia cuya asunción requeriría dar cumplimiento a los requisitos del artículo 7.4 de la Ley 7/1985. El coste de este servicio, que no puede prestarse a más usuarios, supera ampliamente lo que se recauda. Este ayuntamiento no puede contemplar esta inversión en un servicio que se presta únicamente a unos sesenta usuarios y que para los ayuntamientos no es obligatorio prestar.

Esta administración en abril de 2018 resolvió reducir la prestación del servicio de agua de riego a zonas verdes privadas a las siguientes condiciones: de las 20:00 del lunes a las 08:00 del martes y de las 20:00 del jueves a las 08:00 del viernes. El servicio se prestó desde la fecha en la que el ayuntamiento comience a regar sus zonas verdes. El servicio se prestó hasta el 31 de octubre de 2018

#### Mantenimiento Caminos rurales

La cantidad destinada a este concepto asciende Importe total previsto:

G: 454.210.001; importe 50.000 euros.

I:

Financiación: recursos generales. (se destina una cantidad similar a la prevista en recaudación de IBI rústica)11202; importe 50.740 euros

Este equipo asume el compromiso de destinar a mantenimiento de caminos rurales una cantidad similar a la presupuestada por recaudación de IBI rústica. No hay previsión de ayudas por parte de DFA o GV-EJ para financiar estos trabajos. Asimismo, se ha especificado una partida concreta para desbroce de caminos 454.210.001 con una dotación de 16.000,00.

#### Plan de inversiones

El plan de inversiones supone un importe total de 1.271.162 euros. Y supone un incremento relevante respecto del plan de inversiones del ejercicio 2018 (724.367,80 euros) y corresponde al cuarto plan de inversiones elaborado en este mandato corporativo que se ha iniciado el 13 de junio de 2015 y se extingue en junio de 2019.

El plan de inversiones descrito comprende la totalidad de las actuaciones consignadas en el Capítulo VI, Inversiones reales, del Estado de Gastos.

##### Inversiones de reposición de infraestructuras

1. Urbanización en calle Irribarría, eliminación de barreras, complementado de redes.
2. Aparcamiento en el entorno de la Nueva y calle Florida.
3. Reurbanización calle El Poyal – Santa Lucía.
4. Reorganización de acceso rodado a calle Estibaliz, 7 y 9.
5. Urbanización calle Pozo Fonso, tramo Este.
6. Sustitución de luminarias a LED en avenida Navarra.
7. Nuevos usos de la Casa Sindical.

##### Adquisiciones patrimoniales

1. Adquisición de casa Sindical 5º plazo.
2. Adquisición de inmueble para espacio público.
3. Adquisición de fondos bibliográficos.
4. Adquisición de equipos informáticos

#### Recursos humanos - Capítulo I, Gastos de personal

##### Cumplimiento de Udalhitz

Esta administración afirma cumplir el Udalhitz 2008-2010 y sigue atenta a las negociaciones que mantienen EUDEL y las centrales sindicales más representativas a fin de avanzar en la

consecución de un nuevo Acuerdo Regulador que supondrá una completa revisión del actual UDALHITZ.

Se han previsto créditos de gasto destinados a gastos de personal en función de las retribuciones para 2019. Las retribuciones se incrementan de acuerdo con la recomendación de EUDEL sobre incrementos retributivos 2019 en cumplimiento de las directrices que se fijan en el Real Decreto Ley 24/2018.

#### Cálculo de retribuciones

El importe del Capítulo I asciende a 628.661,00 euros. Se han ajustado las retribuciones por el concepto de antigüedad. Las especificaciones sobre este capítulo se detallan en el anexo de personal, RPT y plantilla presupuestaria.

Se mantiene la dotación presupuestaria del puesto de trabajo vacante por jubilación desde 1 de julio de 2018 con los lógicos ajustes a la baja (no se ha calculado la antigüedad). Las consignaciones de cuotas a la Seguridad Social son las cantidades que deberán ser abonadas durante el ejercicio 2018 a cargo del empleador en función del personal contratado.

#### Relación de puestos de trabajo.

No se plantea ninguna modificación en la Relación de Puestos de trabajo respecto de la RPT de 201. Y asimismo no hay previsión de jubilaciones de las personas con vínculo funcional y con vínculo laboral.

#### Exención del cumplimiento del régimen general de preceptividad de los perfiles lingüísticos

Al inicio del periodo de planificación la totalidad de los empleados públicos superan la edad de 45 años excepto las personas que ocupan los puestos de Responsable de Obras y Servicios, Conserje del grupo escolar y Administrativo de Intervención Tesorería.

El artículo 42 del Decreto 86/1997, por el que se regula el proceso de normalización del uso del Euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi señala que conforme a lo dispuesto en el art. 97.3 de la Ley de la Función Pública Vasca estarán exentos del cumplimiento del régimen general de preceptividad de los perfiles lingüísticos en relación al puesto de trabajo del que son titulares quienes superen la edad de 45 años al comienzo de cada Periodo de Planificación, previa conformidad del interesado.

Más información sobre recursos humanos se puede consultar el RPT y al desglose de las funciones de cada puesto de trabajo.

#### Régimen de dedicación parcial del alcalde

La dedicación del alcalde busca garantizar atención directa a vecinos y ciudadanos, la atención a empresas y la relación fluida con otras administraciones tanto en Oyón-Oion como en Vitoria Gasteiz.

#### Actualización de, impuestos, tasas y precios públicos

La modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2019 únicamente han afectado a la tasa por expedición de documentos administrativos que ha supuesto un redondeo en las tarifas.

#### Créditos de compromiso

El estado de créditos de compromiso está constituido por el conjunto de gastos de carácter plurianual que puedan comprometerse durante el ejercicio y su aprobación autorizará a la formalización de los mismos en las condiciones establecidas.

No hay créditos de compromiso de gastos de carácter plurianual que afecten a otros ejercicios.

En el Presupuesto General Ordinario del ejercicio 2018 se modificó el estado de créditos de compromiso para incluir la partida 450.601.000 “Urbanización de la calle Laureano Iribarría y conexas” con los siguientes importes; Ejercicio 2018: 265.000,00 euros y Ejercicio 2019: 303.458,00 euros por lo que dicho crédito de compromiso finaliza en el Ejercicio 2019.

Así mismo con el abono del 5º plazo de la “Adquisición Casa Sindical” partida 920.622.001 por importe de 49.000,00 euros se cancela este crédito de compromiso.

#### Consideración general

Se trata de unos presupuestos que se elaboran de acuerdo al gasto efectivo del ejercicio anterior y están orientados en la medida de nuestras posibilidades al mantenimiento de los servicios públicos y a la lucha contra el desempleo a través de la formación.

El presupuesto está condicionado por las directrices fijadas por la administración del Estado y la Diputación Foral de Álava y por las exigencias de la realidad económica financiera que apunta cierta mejoría en el conjunto del territorio histórico pero que en atención al criterio de prudencia no nos permite estimaciones superiores en ingresos. No ha habido mucho margen de maniobra en su elaboración y nos ha exigido priorizar.

Este presupuesto es el cuarto y último elaborado en este mandato corporativo que se ha iniciado el 13 de junio de 2015. Se trata de un documento elaborado tras cuatro años de gestión al frente del ayuntamiento y con la experiencia acumulada de la ejecución de los presupuestos de 2016, 2017 y 2018, elaborados por este equipo de gobierno.

Sr. Villanueva Gutiérrez, da cuenta de la opinión del grupo EhBildu Oion: Una vez más estamos en el debate sobre los presupuestos que el equipo de gobierno ha presentado para el pueblo de Oion. Presentado sin dar el tiempo suficiente para que la oposición pueda revisarlos a conciencia y como requiere el documento más importante que se elabora y se vota cada año.

Este año el voto de EH Bildu Oion hacia la aceptación de estos presupuestos va a ser negativo por las razones que explicaremos a continuación.

Creemos que se pueden hacer unos presupuestos diferentes, entre todos, manteniendo una reunión con toda la representación ciudadana y llegando a un consenso sobre cómo gastar el dinero municipal. La mayoría de las partidas que hay previstas para gastos, son actuaciones de las que hemos tenido noticias cuando hemos recibido la documentación. “compra de inmueble, cambio de luminarias, actuación en la sindical, etc....). Es por esto por lo que votamos en contra.

Desde EH Bildu Oion, hemos presentado todos los años una moción para recaudar el impuesto del IBI de otra manera, con deducciones en la cuota del impuesto para las familias que no tengan unos ingresos determinados pero desde este consistorio no se nos ha hecho caso rechazando siempre nuestra propuesta. Es por esto por lo que votamos en contra.

Creemos en la progresividad de los impuestos en que el que más tiene más pague, pero no creemos en las bajadas ni en los descuentos lineales, como el que se aplicó en este consistorio a la hora de las plusvalías. Los impuestos han de ser progresivos. Es por esto por lo que votamos en contra.

La RPT de este ayuntamiento no está en concordancia con lo que EH Bildu Oion quiere, ya que en poco tiempo se ha amortizado la plaza de alguacil, la cual nosotros creemos necesaria en un municipio de las características del nuestro. Ahora ha habido una jubilación de una secretaria y se está tardando en sacar la plaza porque se está haciendo una valoración de cargas de trabajo para ver si esa plaza es o no necesaria. Recuerdo que es esta legislatura había una secretaria que estaba interina, o sea que no tenía plaza y este ayuntamiento sacó la plaza a concurso porque era necesaria esta plaza y ahora se nos dice que hay que hacer una valoración de cargas de trabajo. Hace bien poco necesitábamos 4 secretarías y ahora parece que con tres es suficiente. Falta coherencia en los criterios. No creemos en la destrucción del empleo público y es por esto por lo que votamos en contra.

Apostamos por la municipalización de servicios ahora externalizados que es lo más distante a las políticas neoliberales que se han puesto en marcha en estas dos últimas legislaturas, externalizando servicios que este propio ayuntamiento podría gestionar y realizar dando empleo de calidad a personas del municipio que estén en situación de paro laboral, como son la limpieza de calles, mantenimiento de jardines y limpieza de edificios públicos, todo en manos de

empresas privadas y con un coste aproximado de 300.000 euros. Es por esto y por lo expuesto anteriormente por lo que nuestro voto va a ser en contra.

Sr. Alcalde: El presupuesto lo elabora y es responsabilidad del alcalde y de su equipo de gobierno. La tramitación ha sido similar a la del año pasado. Suponemos que hay partidas del presupuesto que le convencen a Bildu. Sobre el IBI queremos recordar que no debate ahora, el debate y votación fue en octubre. Este equipo de gobierno no ha adoptado la decisión de la plaza de Alguacil , la decisión se adoptó en la legislatura anterior por un gobierno del PP. El puesto d administrativo, no se ha amortizado. La alcaldía no promueve la amortización de ese puesto de trabajo. Se escucha la petición de los grupos EAJ-PNV y EhBildu Oion y así mismo la representación del personal en sesión de 10 de abril de 2018 de la mesa de negociación.

Sobre la municipalización de servicios y el aumento de la contratación de personal este alcalde va a atender a las exigencias normativas sobre incremento de plantilla y en todo caso estamos cumpliendo y ejecutando la OEP de oficiales de la brigada.

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBilduOion): En la reunión previa a la aprobación del presupuesto te dije que iba a ser coherente. Nosotros apoyamos la inversión de la calle Irribarría porque se ajusta a nuestro compromiso con la eliminación de barreras y si fuera posible votaríamos a favor de la partida. Y estamos en desacuerdo con la tramitación. El PNV no ha tenido voluntad de negociar.

Sr. Alcalde: Te repito que la tramitación ha sido similar a la del año pasado. Habéis tenido diez días para estudiar el presupuesto...Y habéis preferido no usar la vía de las enmiendas para intentar llegar a acuerdos. Es muy cómodo apoyar para obtener la alcaldía y luego hacer una oposición dura.

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBilduOion): No teníamos intención de enmendar. Creo que hemos hecho oposición que ya lo anunciamos en la investidura. No hemos hecho una oposición dura y hemos trabajado para sacar asuntos adelante en ese sentido no creo que se pueda comparar nuestra labor política con la de PP y PSE.

Sr. Campos Latre: Ante las circunstancias excepcionales por todos conocidas que está viviendo este concejal como representante del grupo Popular en el ayuntamiento de Oyón y que han impedido una labor seria y responsable de oposición he optado de forma personal y por coherencia con las circunstancias y la importancia del asunto a votar la decisión de abstenerme.

Sr. Tarragona (EAJ-PNV): Agradecemos a Bildu que dice que no han hecho una oposición dura y será porque hemos hecho las cosas bien.

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBilduOion):n Todos hemos hecho lo mejor que hemos podido.

#### Antecedentes

1. El proyecto de Presupuesto General Ordinario del ejercicio 2019 fue remitido a los grupos políticos con fecha 1 de febrero de 2019.
2. Durante el periodo habilitado al efecto no se han presentado enmiendas.
3. En la sesión de la comisión especial de Cuentas de 6 de febrero de 2019 se emitió informe favorable a la aprobación provisional del presupuesto.
4. Resultan de aplicación los artículos 6 al 12, 14, 15 y 16 de la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
5. Resulta así mismo de aplicación el artículo 47.1 de la ley 7/85: la aprobación provisional del presupuesto es un acuerdo que no requiere mayoría absoluta.
6. Consta informe de intervención.

Se acuerda:

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general ordinario del ejercicio 2019.
2. Aprobar la Norma municipal de ejecución presupuestaria que incluye un nuevo título V que regula el procedimiento para asumir la fiscalización previa limitada sin necesidad de un reglamento específico a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril.

3. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo.
4. Someter el expediente a exposición pública durante los plazos señalados en la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
5. Considerar este acuerdo de aprobación provisional como definitivo si no se presentan alegaciones. Si hay alegaciones resolverlas en el plazo de 1 (un) mes.
6. Publicar definitivamente y dar cuenta del expediente a Diputación Foral de Álava.

Votos a favor: 4 (cuatro); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) y José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV).

Votos en contra: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion).

Abstenciones: 1 (una); Luis Felipe Campos Latre (PP).

#### **Ultimo punto) Ruegos y preguntas.**

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBilduOion): Pregunta a cerca del mantenimiento de la piscina para el que hay una dotación de 4.000 euros. Al parecer hay una queja sobre le deficiente estado de las luces en el buzón de la piscina que no se ha transmitido al ayuntamiento.

Sr. Alcalde: En efecto la queja no se ha recibido. Valoramos una inversión más importante pero hay que recordar el uso temporal de la instalación.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 55 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 27 de febrero de 2019.

El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Alcaldía.